

Como continuación al punto 1 del Acta 1819/08 pasamos a relacionar otros acuerdos adoptados en este Comité al no poderlos incluir en el sistema informático.

CUMPLIMENTACIÓN INCORRECTA DE ACTAS EN LOS ENCUENTROS:

1.- SANCIONAR los colegiados del encuentro VALBUSENDA BM ZAMORA-RENECAL FUENTES CARRIONAS por haber inscrito en el acta solo un entrenador del Bodegas Ceres, cuando se han sentado tres en el encuentro, no desvirtuando este hecho las alegaciones presentadas con APERCIBIMIENTO Y PERDIDA DEL 25 % DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE DEL ENCUENTRO, conforme a lo dispuesto en el art. 45 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

2.- SANCIONAR los colegiados del encuentro TRANSPORTES FRIGORÍFICOS FERNANDEZ CENTENO BM LAGUNA A- BLU CENTRO OPTICO BM NAVA por no haber inscrito a los oficiales de ninguno de los dos equipos. con APERCIBIMIENTO Y PERDIDA DEL 25 % DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE DEL ENCUENTRO, conforme a lo dispuesto en el art. 45 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Contra esta resolución, cuya ejecución es inmediata desde el momento de su notificación sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, y previo pago de QUINCE EUROS (15,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso.

Valladolid, 10 de enero de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.- Enrique Ríos Argüello



LA SECRETARIA

Fdo.- Sonia Martín Argüello